

Constancia secretarial. Se informa a la señora juez, que la apoderada de la compañera permanente solicitó copia del oficio No. 715 por el cual se comunicó el levantamiento de la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 3 de marzo de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 533

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De la petitoria presentada, se despacha favorable y en ese sentido se dispone remitirle el oficio No. 715 del 3 de agosto de 2021 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali que milita en la ubicación 14 y 15 del proceso digitalizado.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera concomitante con la notificación por estados, remitirle a la apoderada SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS el oficio requerido con la constancia de envió.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.**

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3585fec3f31a03279a6751dd1e39e48f1bbeat9944629ba76d1147074da9578f

Documento generado en 07/03/2023 04:55:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>